

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO DE GOBIERNO

13287 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2017 por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

El proyecto de modificación puntual de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears ha sido elaborado por las consejerías afectadas, con el asesoramiento y la coordinación de la Consejería de Hacienda i Administraciones Públicas, de acuerdo con las instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno.

De acuerdo con el artículo 17 del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la propuesta de modificación se ha puesto a disposición del Comité de Empresa de Consejerías Agrupadas.

La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo es competencia del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero o consejera competente en materia de función pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.2 e y 6.2 f de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión del día 24 de noviembre de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los términos que figuran en el anexo adjunto al presente acuerdo.

Segundo. Publicar el contenido íntegro del presente acuerdo y de su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. Disponer que este acuerdo produzca efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Palma, 24 de noviembre de 2017

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra





ANEXO

PROP.3920
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA:
CENTRO DIRECTIVO:
UNIDAD:

MAP
MAP005
MAP0050001

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS (PALMA)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP/RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
MAP0050001	L00550012	PEÓN ESPECIALISTA	PALMA	1	2.214,85	C	AA	N			PEÓN ESPECIALISTA/-	7						N

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TI	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP/RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
MAP0050001	L00550012	PEÓN ESPECIALISTA	PALMA	1	2.214,85	C	AA	N	FD		PEÓN ESPECIALISTA/-	7						N

